

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA CONTRACTUAL

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 07/2018/CCE Asesoramiento Comercial

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJETO: La realización del servicio "Asesoramiento Comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri"

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Presidenta y el Secretario de Behargintza Basauri-Etxebarri

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN por la cual se autoriza la prórroga del contrato de servicio de Asesoramiento Comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- En fecha 26 de octubre de 2018 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación del servicio de "Asesoramiento Comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri" mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

2.- El 20 de diciembre de 2018 el Órgano de Contratación resolvió adjudicar a la mercantil Sergalu 21, S.L., con CIF B95386538, el servicio que tiene por objeto el Asesoramiento Comercial a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri, por precio unitario de sesenta euros (60 €) por cada hora de asesoramiento comercial, más doce euros con sesenta céntimos de euro (12,60 €) en concepto de IVA, y con un plazo de ejecución que abarca desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por ser la oferta más ventajosa, suscribiéndose el contrato de prestación de servicios el día 26 de diciembre de 2018.

Previéndose la ejecución de 500 horas de asesoramiento comercial durante el periodo de ejecución del contrato, el precio estimado del mismo, y gasto presupuestario autorizado, asciende a treinta mil euros (30.000 €), más seis mil trescientos euros (6.300 €) en concepto de IVA.

3.- El día 15 de septiembre de 2020 se ha recibido solicitud de prórroga contractual respecto del contrato suscrito el 26 de diciembre de 2018, para su ejecución durante el periodo que abarca del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por parte de la entidad adjudicataria Sergalu 21, S.L., atendiendo a lo expresamente establecido en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- El Coordinador de BHG gestiona la solicitud de prórroga contractual recibida, para el periodo que abarca del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, emitiendo informe favorable a la misma de fecha 21 de septiembre de 2020.

Por todo ello, en virtud de la competencia que corresponde a este Órgano de Contratación dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- AUTORIZAR la prórroga del contrato suscrito el 26 de diciembre de 2018 con la empresa **SER GALU 21, S.L.**, provista de CIF B95386538, para la realización del servicio "Asesoramiento Comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri", durante el periodo que abarca del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, quedando cuantificado el precio durante el periodo de prórroga en sesenta euros (60 €) por cada hora de asesoramiento comercial, más doce euros con sesenta céntimos de euro (12,60 €) en concepto de IVA, en base a lo expresamente establecido al respecto en las cláusulas 2ª y 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Previéndose la ejecución de 500 horas de asesoramiento comercial durante el periodo de ejecución del contrato, el precio estimado del mismo, y gasto presupuestario autorizado, asciende a **treinta mil euros (30.000 €)**, más seis mil trescientos euros (6.300 €) en concepto de IVA.

Segundo.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, procediéndose a **PUBLICAR** la presente resolución en la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi y en el Perfil de Contratante de BHG.

En Basauri a 25 de septiembre de 2020

Los titulares del Órgano de Contratación:

Isabel Cadaval Vélez de Mendizabal
Presidenta

Diego Sánchez Guerrero
Secretario